

PROFECOSA S.A.

INFORME ANUAL DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE:
PROFECOSA S.A.

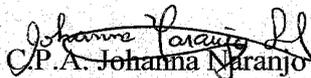
En concordancia con las disposiciones del Art. 321 de Ley de Compañías, aso como la resolución 90.1.15.3.005 y demás disposiciones afines de la superintendencia de Compañías, cumplo en presentar el siguiente informe de Comisario de la Compañía PROFECOSA S.A. para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2007. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones pertinentes, de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función de Comisario.

1. En cumplimiento con las funciones de comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la compañía.
2. Los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
3. La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de sus bienes.
4. Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Concordantes con las normas prácticas contables establecidas en el Ecuador
5. En el año 2007 la compañía cumplió con todas las obligaciones tributarias.

Con bases a procedimientos de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente dejo constancia que tuve toda la información necesaria para cumplir con dicha función

En mi opinión los Estados Financieros tomados, presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de PROFECOSA S.A. al 31 de Diciembre de 2007, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en el Ecuador, expedidas según resolución de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


C.P.A. Johanna Naranjo Llerena
C.I. 0913478541
COMISARIO



18/04/2008